

**ACTA SESIÓN N°35 – MARTES 26 DE ABRIL DE 2022**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

---

**ASISTENTES**

- Verónica Figueroa, Subsecretaria de Educación Superior y Presidenta
- Alejandra Venegas, Jefa División de Información y Acceso
- Natacha Pino, Rectora Universidad de Aysén
- Ennio Vivaldi, Rector Universidad de Chile
- Diego Durán, Rector Universidad Católica del Maule
- Juan Pablo Prieto, Vicerrector Universidad Central de Chile
- Federico Valdés, Rector Universidad del Desarrollo
- Carlos Saavedra, Rector Universidad de Concepción
- Alberto Martínez, Rector Universidad Arturo Prat
- Gustavo Faúndez, Secretario Técnico Comités Técnicos de Acceso

**NUEVO COMITÉ TÉCNICO DE ACCESO**

La Presidenta del Comité Técnico de Acceso, Subsecretaria Verónica Figueroa, abre la sesión dando la bienvenida al nuevo Comité Técnico de Acceso del Subsistema Universitario, el que comenzará a trabajar a partir de esta sesión hasta abril del 2025. Esta reunión se celebra de manera presencial, por primera vez desde el inicio de la crisis sanitaria originada por la pandemia del COVID-19, en las dependencias del Ministerio de Educación.

**TEMA I: NORMATIVA Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ**

**a. Funciones del Comité Técnico de Acceso**

La Subsecretaria presenta las funciones del Comité Técnico de Acceso según lo señalado por la Ley N°21.091, de Educación Superior, y el Decreto N°407, que reglamenta la constitución y funcionamiento del Comité. En estos documentos normativos se señala que el objetivo general del Comité es "*definir los procesos e instrumentos del Sistema de Acceso*".

Asimismo, en el Decreto N°407 se establecen las siguientes funciones:

1. Definir los instrumentos de acceso generales.
2. Aprobar los instrumentos de acceso específicos presentados por las instituciones adscritas al Sistema.
3. Definir los programas especiales de acceso de carácter general.
4. Aprobar los programas especiales de acceso de carácter específico presentados por las instituciones adscritas al Sistema.

5. Encomendar, a solicitud de la Subsecretaría, a alguna institución de reconocido prestigio y experiencia en Sistemas de Acceso la ejecución de las acciones del Sistema.
6. Resguardar el cumplimiento de los principios de no discriminación arbitraria, accesibilidad universal, objetividad y transparencia.
7. Realizar recomendaciones sobre la implementación de los procesos e instrumentos del Sistema de Acceso.
8. Las demás que las leyes establezcan.

#### **b. Periodicidad de las sesiones**

Según lo dispuesto en el Decreto N°407, el Comité deberá sesionar ordinariamente, considerando a lo menos una reunión trimestral, las que se deberán realizar dentro de los primeros quince días del mes en que corresponda sesionar. En virtud de ello, el Comité en la primera sesión, celebrada el 9 de mayo del 2019, acordó que las sesiones ordinarias tendrán una periodicidad mensual. Sin embargo, esto sólo se acordó para el 2019 y no se volvió a ratificar.

Así, surge la necesidad de acordar esta periodicidad para el funcionamiento del Comité desde el presente año en adelante, hasta que se acuerde algo diferente. Se propone que la periodicidad de las sesiones ordinarias continúe siendo mensual, los segundos jueves de cada mes.

Frente a lo anterior, los Rectores señalan estar de acuerdo con la propuesta, manifestando que esto les permitiría ordenar su agenda con antelación, sin perjuicio de que se puedan celebrar sesiones extraordinarias en otros momentos del mes para tratar temas de mayor urgencia.

*Acuerdo 13/2022: El Comité Técnico de Acceso, por unanimidad de los presentes, acuerda la celebración de las sesiones ordinarias bajo una periodicidad mensual, los segundos jueves de cada mes, desde el presente año en adelante.*

#### **c. Secretaría Técnica y quórum**

La Subsecretaría señala también que la Secretaría Técnica será la encargada de citar a las sesiones ordinarias, lo que se hará con 10 días hábiles de antelación e incorporando la tabla de temas que se abordarán. Tras la celebración de cada sesión, la Secretaría Técnica remitirá al Comité el Acta (o se publicará en el portal del Sistema de Acceso en su defecto), la que servirá de insumo para elaborar los actos administrativos correspondientes.

Junto con lo anterior, según lo establecido en el Decreto N°407, se señala que se requerirá de mayoría absoluta de los miembros en ejercicio para sesionar. Asimismo, los acuerdos se adoptarán con mayoría absoluta de los miembros presentes.

#### **d. Hitos y acuerdos del Comité**

Por último, la Jefa de la División de Información y Acceso presenta los principales hitos y acuerdos adoptados entre el 2019 a principios del 2022 por los anteriores integrantes del Comité, en particular, se menciona la encomendación al DEMRE de la Universidad de Chile la ejecución de las acciones del Sistema de Acceso, la construcción de la normativa del Sistema de Acceso, la eliminación de la PSU e incorporación de nuevas pruebas e instancias de aplicación con una nueva metodología de asignación y escala de puntajes, la introducción de la Plataforma Electrónica Única, la adscripción de 45 universidades al Sistema de Acceso, entre otros.

## TEMA II: CALENDARIO PROCESO DE ADMISIÓN 2023

En virtud del desarrollo del proceso de admisión 2023, se requiere la aprobación por parte del Comité del calendario para los procesos de rendición de la aplicación regular, postulación y matrícula. La Jefa de la División de Información y Acceso presenta una propuesta de calendario, el que fue previamente socializado con DEMRE y delegados de admisión de las universidades adscritas al Sistema.

**Tabla 1. Calendario del proceso de admisión 2023**

Hito	Fechas
Inicio Inscripción - Aplicación Regular	29 de junio de 2022
Término Inscripción - Aplicación Regular	10 de agosto de 2022
Cierre de Archivos – Aplicación Regular	19 de agosto de 2022
Rendición – Aplicación Regular	28 al 30 de noviembre de 2022
Entrega de Resultados – Aplicación Regular	3 de enero de 2023
Verificación de Resultados – Aplicación Regular	3 de enero de 2023
Proceso de postulación centralizada	3 al 6 de enero de 2023
Publicación de Resultados de Selección	17 de enero de 2023
Verificación de Resultados de Selección	17 de enero de 2023
Primer período de matrícula	18 al 20 de enero de 2023
Segundo período de matrícula	21 al 27 de enero de 2023
Tercer período de matrícula	Desde el 28 de enero del 2023

El Rector Federico Valdés manifiesta estar de acuerdo con el calendario presentado, especialmente, le parece una buena noticia que el tercer período de matrícula comience en enero, ya que en años anteriores las áreas de admisión de las universidades debían trabajar durante febrero, impidiendo que estas puedan tomar vacaciones en ese mes. Los demás Rectores se muestran de acuerdo con el comentario del Rector Valdés y el calendario presentado por la Subsecretaría.

*Acuerdo 14/2022: El Comité Técnico de Acceso, por unanimidad de los presentes, acuerda la aprobación del calendario presentado por la Subsecretaría señalado en la tabla 1, para los períodos de la aplicación regular, entrega de resultados, postulación y matrícula, para el proceso de admisión 2023.*

Luego de la toma de este acuerdo, los Rectores discuten sobre la posibilidad de otorgar una fecha de cierre al tercer período de matrícula, entendiendo que este se aplica para casos excepcionales con una magnitud reducida, pero no despreciable. Así, solicitan a la Subsecretaría mayor información sobre los movimientos de matriculados en dicho período, frente a lo cual la Jefa de Información y Acceso señala que se les hará llegar una minuta con estos antecedentes, con el propósito de discutir en las próximas sesiones sobre la eventual incorporación de una fecha de cierre al tercer período.

### **TEMA III: INSCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN DE INVIERNO**

Se entregan a los Rectores algunos antecedentes breves del estado de avance de la inscripción de la aplicación de invierno, proceso que comenzó el 11 de abril. Hasta el 25 de abril 28.866 personas se han inscrito para rendir la prueba, de un total de 50.000 cupos disponibles (57,7% de los cupos completados). Este proceso finaliza este viernes 29 a las 13:00 horas.

A solicitud de los Rectores, la Subsecretaría enviará antecedentes finales de la inscripción a fines de esta semana, detallando la información por sede, género, prueba, dependencia, rama educacional, entre otros.

### **TEMA IV: DESAFÍOS PARA LA ADMISIÓN 2023**

Se presentan los principales desafíos que el Comité deberá abordar durante las próximas semanas. En particular, la Subsecretaría durante el mes de abril inició el trabajo junto a un Comité compuesto por 5 expertos en áreas relacionadas a la psicometría, además del DEMRE, junto a un equipo de asesores comunicacionales de la Subsecretaría, con el propósito de trabajar en las principales consideraciones para la implementación de:

1. Criterio de habilitación: a partir del cual, según lo acordado por el Comité en la sesión N°33, el 67% superior de puntajes promedio entre las pruebas obligatorias se encontrará habilitado para postular por la vía centralizada, lo que reemplazará al criterio histórico de 450 puntos por los procesos de admisión 2023 y 2024.
2. Distinciones al mérito académico: las que deberán reemplazar, entre otros, al tradicional "Puntaje Nacional", con el propósito de destacar altos desempeños en diferentes trayectorias educativas y contextos. Según lo acordado por el Comité, estas deberán ser comunicadas a la brevedad durante las próximas semanas.

El Rector Ennio Vivaldi celebra la incorporación de distinciones que reemplacen al "Puntaje Nacional". Según señala, esto es una demanda realizada hace tiempo y permitirá distinguir

trayectorias y contextos que son muy valorables, pero poco destacadas con los reconocimientos que existen actualmente.

Por otro lado, los Rectores manifiestan su preocupación respecto de la implementación del nuevo criterio de habilitación, en general, se plantean dudas respecto a la necesidad de modificarlo, el origen del 67% y los desafíos comunicacionales asociados a esto. Asimismo, se discute respecto a lo poco que se conoce sobre el origen del criterio de habilitación de 450 puntos y cuáles son las repercusiones de modificarlo o eliminarlo (en general, asociadas a la entrega de beneficios estudiantiles y cambios en el desempeño académico de los matriculados).

La Jefa de la División de Información y Acceso señala que se entregarán mayores antecedentes de la discusión que hubo anteriormente en el Comité sobre el criterio de habilitación, la necesidad técnica de modificarlo y una propuesta que se presentará en la próxima sesión trabajada junto al Comité de Expertos.

Sin otro tema que abordar, se levanta la sesión.



**GUSTAVO ALBERTO FAÚNDEZ OSORIO**  
SECRETARIO TÉCNICO, COMITÉ TÉCNICO DE ACCESO  
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO